



## Resolución de Superintendencia

Nº 394 -2015-SUCAMEC

Lima, 19 AGO 2015

**VISTO:** El Memorando Nº 891-2015-SUCAMEC-OGA de fecha 14 de agosto de 2015, el Memorando Nº 1035-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 18 de agosto de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Mediante Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 333-2014-SUCAMEC del 05 de diciembre de 2014, se designó a la señora Janela Cristina Párraga Espinoza como Jefa de la Oficina General de Administración.
5. Mediante Memorando Nº 891-2015-SUCAMEC-OGA de fecha 14 de agosto de 2015, la Jefa de la Oficina General de Administración solicitó al Gerente General, se le conceda licencia con goce de remuneraciones a cuenta del periodo vacacional del 19 al 27 de agosto de 2015 y licencia sin goce de remuneraciones por el día 28 de agosto de 2015, por motivos personales.
6. A través del Memorando Nº 1035-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 18 de agosto de 2015, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos solicita a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica disponer la realización de las acciones correspondientes a efectos de gestionar la encargatura de la Oficina General de Administración, proponiendo, de acuerdo a lo indicado por la Gerencia General, al señor Adrián Guillermo Huayama Andrade, Coordinador de Logística, durante los días 19 al 28 de agosto de 2015.

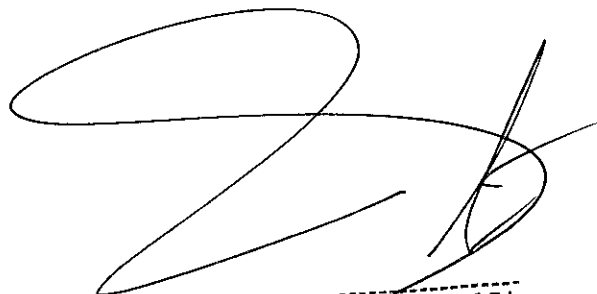


7. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.
8. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Oficina General de Administración, es necesario indicar a la persona que desempeñe temporalmente las funciones de Jefe de la aludida Oficina, durante los días 19 al 28 de agosto de 2015.
9. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

**SE RESUELVE:**

1. Encargar, durante los días 19 al 28 de agosto de 2015, las funciones de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones de Coordinador de Logística, al señor Adrián Guillermo Huayama Andrade.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Organos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

